



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA  
Dr. CÉSAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 08 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 31095/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 013/021 solicita designación de la Prof. **SONIA ELIZABETH VILLAGRA** en 6 (seis) horas cátedra (732) de las asignaturas "Biología I" y "Biología III", a partir del 2 de junio de 2021 y hasta el reintegro de la Titular; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Licencia por Maternidad de la Prof. María Macarena Moreno Ruiz Holgado es necesario cubrir las horas para garantizar la continuidad académica.

Que en el estudio de antecedentes para cubrir interinatos y/o suplencias de la inscripción realizada en mayo de 2019 resultó primera en el Orden de Méritos la Prof. Mariana Bustos, quien no aceptó el ofrecimiento y segunda la Prof. Villagra, quien acepta el ofrecimiento.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria (fojas 4).

Que a fojas 31 el Jefe de Personal del Instituto Técnico informa que la Profesora Moreno Ruiz Holgado se reintegró a sus funciones el 16 de agosto de 2021

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar y reconocer los servicios prestados a la Profesora **SONIA ELIZABETH VILLAGRA**, DNI N°: 30.841.215, como Docente Suplente en 6 (seis) horas cátedra (732) de las asignaturas "Biología I" de 1º Año "A" y "Biología III" de 3º año "C" -3 (tres) horas cátedra en cada curso, del Instituto Técnico, en reemplazo de la Prof. María Macarena Moreno Ruiz Holgado, a partir del 2 de junio de 2021 y hasta el 15 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2º: La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a los fines que hubiera lugar.

RESOLUCION N° 1737 2021

Mue.

*Carla*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*José Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Ejandra Gomez*

TSGU MARINA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN